

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, dieciséis de septiembre de dos mil veintiuno.

Rad. 2018-53-01

Para llevar a cabo la diligencia de entrega del inmueble a que hace referencia el presente despacho comisorio, se señala nuevamente la hora de las 3:00 p.m. del 28 de octubre de 2021.

Ofíciase a los demandados para que hagan entrega voluntaria del inmueble antes de la fecha mencionada con el fin de evitarles traumatismos mayores con la entrega forzosa del bien.

NOTIFIQUESE.

El Juez,



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez